Contrato y/o Convenio No.	323 – 2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.		
Nombre del supervisor y/o interventor	DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA MAURICIO CUESTAS		
Dependencia	DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios para la ejecución de instrumentos y/o programas, que promuevan la competitividad del sector agropecuario, mediante apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes y promoción al consumo de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales.		
Fecha de inicio	6 de julio de 2023	**Fecha de terminación**	30 de abril de 2024
Período objeto del informe:	1 de mayo de 2024 – 31 de mayo de 2024		
Informe número	No. 11		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Contrato 323-2023 aplicables en el periodo de este informe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		**Descripción de la Actividad desarrollada**	**Producto o evidencia o entrega**
1	Presentar el plan operativo y entregar el documento soporte del comportamiento del mercado de los productos priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, para la aprobación del Comité Administrativo del Contrato, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	Actividad cumplida, descrita y soportada en el informe No. 1	No Aplica
2	Ejecutar los proyectos y programas que faciliten la producción, comercialización, a través de instrumentos como, compensaciones de precios, apoyos directos, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, campañas de promoción al consumo, compras públicas, de conformidad con los lineamientos entregados por el Ministerio, con el Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo, y las resoluciones expedidas por el Ministerio de	De acuerdo con el Plan Operativo aprobado, para cada uno de los programas se han realizado las siguientes actividades: **1.Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias para los pequeños productores de huevo**. Como se indicó en el informe No. 9, FENAVI finalizó el 30 de marzo, las actividades de validación de requisitos de los productores,	

	Agricultura y Desarrollo Rural, relativas a estas necesidades	aprobando los 1.320 productores correspondientes al cupo del programa. FENAVI culminó con las entregas de kits y jornadas de capacitación a los 1.320 productores. El operador ha remitido 1.317 soportes documentales de entrega de kit, de los cuales 1.159 fueron aprobados y 158 se encuentran en proceso de subsanación y 1.262 soportes de capacitación aprobados. El 29 de mayo el operador realizó la entrega de 156 soportes documentales de entrega de kits en calidad de subsanación de los cuales la bolsa se encuentra en proceso de revisión y validación. El avance técnico se reporta en el 100% y el financiero en el 90%. **2.Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA** Como se indicó en el informe No. 9, FEDEACUA finalizó el 30 de marzo de 2024, las actividades programadas para 345 productores de los 360 del cupo del programa, correspondientes a visitas, capacitaciones, talleres, entrega de kits, entrega de cartillas y socialización inicial y final. La Bolsa realizó la revisión de 253 soportes de visitas de diagnóstico, 300 visitas de seguimiento, 810 soportes de capacitaciones y 275 entrega de kits, pendiente culminar la validación de los demás soportes documentales cargados por el operador. De la revisión realizada se encuentra el 26% de soportes de entrega de kits, el 43% soportes de capacitaciones, el 66% soportes de visitas iniciales y el 43% de visitas de seguimiento. La Bolsa se encuentra a la espera de la entrega de subsanaciones por parte del operador. El avance técnico se reporta en el 97,19% y el financiero en el 85%. **3.Programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país.**	**Soporte 2.1:** Correo envío FENAVI soporte documental de kits y capacitaciones.

		Como se indicó en el informe No. 9, VENSER culminó las actividades de validación de productores para el total de 3.366 productores a impactar. Así mismo se culminó con la entrega de kits, capacitaciones y visitas para el total de productores a impactar. La Bolsa realizó la revisión de 2.464 soportes de entrega de kits, 3.148 soportes de visitas iniciales y 3.108 soportes de visitas de seguimiento, quedando a la espera del cargue de los soportes faltantes para realizar la validación correspondiente frente a los lineamientos del programa. De la revisión realizada se encuentra aprobado el 72% de los soportes de entrega de kits, el 92% soportes de visitas iniciales y el 90% soportes de visitas de seguimiento. El avance técnico se reporta en el 100% y el financiero en el 85%. **4.Construcción de la canasta básica de insumos para la producción de leche y carne bovina.** El 10 de mayo se remite al MADR las respuestas presentadas por el operador sobre las observaciones al informe técnico y sus entregables. A la espera de la respuesta por parte del MADR sobre el concepto del informe técnico. El 30 de mayo el operador remite el informe financiero ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la Bolsa. Por lo anterior, el avance técnico se reporta en el 100% y el financiero en el 85%. **5. Programa de apoyo para la operación en laboratorios de calidad del arroz** Como se indicó en el informe anterior, este programa finalizó su operación en los siete laboratorios el 31 de diciembre de 2023. Entendiendo la necesidad de los productores de arroz y las dificultades presupuestales del MADR, la Bolsa asumió el costo para operar los laboratorios durante el mes de enero, mes en el que se realizaron 79 análisis de laboratorio. La Bolsa finalizó las actividades de entrega de los laboratorios a FEDEARROZ, el 22 de	**Soporte 2.2:** Correo enviado al operador de la revisión a los soportes documentales. **Soporte 2.3:** Correo enviado al MADR con las respuestas presentadas por el operador.

		mayor la Bolsa remitió a FEDEARROZ el borrador de las actas de liquidación de los siete contratos de comodato suscritos entre la Bolsa y FEDEARROZ a solicitud del MADR. El avance técnico se encuentra en el 100% y el financiero en 100%. **6.Programa de monitoreo al almacenamiento de arroz** De acuerdo con el acta de comité administrativo No. 8 llevado a cabo el 1 de marzo de 2024, el MADR realizó redistribución de recursos disminuyendo en $65.779.633 el rubro de promoción al consumo para poder llevar a cabo el inventario con cargo al mes de febrero 2024. El 18 de marzo de 2024, la Bolsa remitió al MADR el informe de inventario del mes de febrero, con cargo a la propuesta presentada por la Bolsa el 22 de febrero de 2024 como se indicó en el informe anterior. Este programa finalizó su operación de monitoreo de almacenamiento de arroz el 29 de febrero de 2024. El avance técnico se encuentra en el 100% y el financiero en 99,56%. **7.Programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla** Como se indicó en el informe No. 9, el operador culminó para los 560 productores a impactar por el programa, las actividades de entrega de kits, visitas de acompañamiento y capacitaciones. El 9 de mayo el operador remite soportes documentales junto al informe técnico y financiero, de los cuales la Bolsa ha realizado la revisión de 955 soportes de entrega de kits, 800 soportes de los dos primeros ciclos de visitas y 751 soportes de capacitaciones. De la revisión realizada se encuentra aprobado el 95% de los soportes de entrega de kits, el 71% soportes de visitas iniciales (ciclo 1 y ciclo 2) y el 25% soportes de capacitación.	**Soporte 2.4:** Correo envío a FEDEARROZ actas de liquidación. **Soporte 2.5:** Correo enviado por el operador a la Bolsa con la confirmación del cargue de los soportes documentales para revisión.

		El avance técnico se encuentra en el 100% y el financiero en 84,6%. **8. Programa para el fortalecimiento del sector fiquero con enfoque de mercados, a partir del mejoramiento de la competitividad bajo un modelo de planeación sostenible familiar y comunitaria.** El 30 de abril, el operador culminó la entrega de kits a los 1.068 productores beneficiarios, así como las visitas de acompañamiento técnico. El 10 de mayo el operador remite a la Bolsa 1.068 soportes de entrega de kits, visitas, capacitaciones y 4 soportes de entrega de las maquinas, los cuales se encuentran en proceso de revisión. De acuerdo con lo anterior, el avance técnico se reporta en el 100% y el financiero en 85%. **9. Apoyo a las coberturas de precio y tasa de cambio** Según el acta No. 3 de Comité Administrativo llevado a cabo el 25 de octubre de 2023, no se presentó la necesidad de ejecutar este programa dada la situación mundial de precio del maíz con tendencia a la baja y los altos costos de producción, redistribuyendo el presupuesto asignado a este programa. **10. Apoyo a la comercialización de productores de cacao del país, mediante la participación de la feria internacional de cacao Chocoshow.** Dada la presentación del informe técnico y financiero con los debidos soportes, y la realización del último desembolso. La Bolsa procedió a la liquidación del contrato 2023-03 el 19 de abril de 2024, emitiendo el acta de liquidación respectiva. La ejecución técnica se encuentra en el 100% y la ejecución financiera en el 100%. **11. Promoción al Consumo** De acuerdo con los lineamientos remitidos por el MADR, los procesos contractuales requeridos con cargo a rubros de promoción al consumo y el acta de comité administrativo No. 8 llevado a cabo el 1 de marzo de 2024, el	**Soporte 2.6:** Correo del operador con la confirmación del cargue documental

MADR realizó redistribución de recursos disminuyendo en $65.779.633 el rubro de promoción al consumo para el programa de monitoreo al almacenamiento de arroz, quedando así la redistribución de recursos:

COMPONENTE	ASIGNACIÓN
Chocoshow	$ 487.804.878
Consumo pescado, miel, ovino-caprino, especies menores, leche	$ 4.197.417.416
Consumo panela	$ 2.111.219.512
Consumo frutos, hortalizas, maíz	$ 2.439.853.839
TOTAL	**$ 9.236.295.645**

A partir de esta indicación y de acuerdo con los recursos ejecutados y comprometidos en cada programa requerido por el MADR, la redistribución de recursos a nivel de programas corresponde así:

PROGRAMA	ASIGNACIÓN INICIAL	REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
Chocoshow - Fedecacao	$ 487.804.878	$ 487.804.878
Central de medios – RTVC	$ 5.134.270.400	$ 5.134.270.400
Panelatón 2023 - Fedepanela	$ 60.000.000	$ 60.000.000
Agencia publicidad - Factorial Media S.A.S.	$ 1.460.000.000	$ 1.400.072.213
Agencia publicidad – Cultura Popular	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000
Expopanela - Fedepanela	$ 124.950.000	$ 124.950.000
Frutos Amazónicos - Cultura Popular	$ 72.100.000	$ 66.248.154
Promoción consumo plátano, pescado y panela - Herencia de Timbiquí	$ 446.050.000	$ 446.050.000
Expoartesanías - Cultura Popular	$ 100.000.000	$ 100.000.000
Promoción al consumo de maíz - Cultura Popular	$ 416.900.000	$ 416.900.000
TOTAL	**$ 9.302.075.278**	**$ 9.236.295.645**

El rubro redistribuido correspondió a recursos no ejecutados en los contratos suscritos con Factorial Media S.A.S y Cultura Popular (evento de Frutos Amazónicos).

11.1 Agencia de publicidad Factorial Media:

Como se indicó en el informe anterior, el 30 de noviembre de 2023 finalizó el tiempo de ejecución del contrato.

Una vez la Bolsa hizo la revisión respectiva y se surtió el trámite de aprobación por parte del Comité de Seguimiento del contrato 2023-010, la Bolsa procedió a la emisión y firmas del acta de liquidación respectiva el 7 de marzo de 2024.

La ejecución técnica finalizó en 100% y la financiera en el 92,6%. Cabe mencionar que esta ejecución financiera se reporta respecto a la asignación inicial de recursos, que es la que se refleja en el contrato suscrito con Factorial Media S.A.S.

11.2 Agencia de publicidad Fundación Cultura Popular:

		Como se indicó en el informe anterior, las actividades a cargo de Fundación Cultura Popular finalizaron el 30 de diciembre de 2023, generando las piezas requeridas por el Ministerio según la campaña conceptual aprobada por el Comité de Seguimiento, incluido el tema de Expoartesanías y de la adición de promoción al consumo de maíz. La Bolsa se encuentra en proceso de liquidación. A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 100%. **11.3 Central de medios RTVC:** Como se indicó en el informe anterior, el 27 de febrero de 2024 RTVC remitió a la Bolsa los informes de ejecución del programa de difusión de las campañas publicitarias del MADR. El 31 de mayo el operador remitió el informe financiero junto con los soportes con los ajustes solicitados. De otra parte, se remitió al comité de seguimiento del contrato, la solicitud de aprobación de 10 de los 10 informes presentados por RTVC. El 31 de mayo se remitió recordatorio al MADR. La ejecución técnica se reporta en el 100%. La ejecución financiera se encuentra en el 20%. **11.4 Panelatón 2023:** El 22 de marzo de 2024, FEDEPANELA presentó el informe consolidado final técnico y financiero para proceder con el último desembolso y la liquidación del contrato, sobre el cual la Bolsa, una vez recibido las subsanaciones correspondientes el 26 de abril se realiza DC-015 para el tercer y último desembolso. En proceso del trámite de liquidación. La ejecución técnica se encuentra en el 100% y la ejecución financiera en el 99,1%. **11.5 Expopanela 2023:** El evento se llevó a cabo del 24 al 26 de noviembre de 2023 en Corferias. Con la presentación del informe técnico y financiero a satisfacción y el cobro del último	**Soporte 2.7:** Correo del operador con el envío del informe financiero **Soporte 2.8:** Orden de pago DC-018

		desembolso el 15 de mayo se realizó el pago correspondiente. En proceso del trámite de liquidación. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 100%. **11.6 Campaña Gastronómica Timbiquí:** Como se indicó en informes anteriores, el evento de la campaña gastronómica se llevó a cabo el 27 de diciembre de 2023 en Cali, Valle del Cauca denominado "Desde la ancestralidad también se cocina". El 9 y 31 de mayo se remitió al MADR el recordatorio para concepto de aprobación del Comité de Seguimiento del informe técnico y el POA ejecutado para proceder con el último desembolso, la Bolsa se encuentra a la espera de la respuesta por parte del MADR. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 90%. **11.7 Frutos amazónicos:** Como se indicó en el informe anterior, se llevó a cabo el evento el 4 de diciembre de 2023 en Florencia Caquetá de manera satisfactoria. La Bolsa procedió a la liquidación del contrato 2023-0017 el 29 de febrero de 2024, emitiendo el acta de liquidación respectiva, la cual fue remitida como soporte adjunto al informe No.8 Este programa finalizó con una ejecución técnica del 100% y ejecución financiera del 91,88%. Cabe anotar que esta ejecución se refiere con base en la asignación inicial de recursos para este programa, a partir del cual se suscribió el contrato 2023-0017. **12. Metodología para avanzar en la identificación y caracterización integral de los trapiches paneleros.** El 30 de diciembre de 2023 finalizó el tiempo de ejecución del contrato. Con la presentación a satisfacción del informe técnico y financiero, el 15 de mayo se procede con el pago del segundo desembolso equivalente al 60% del valor del contrato.	**Soporte 2.9:** Correo soporte envío al MADR **Soporte 2.10:** Orden de pago DC-019

		El 31 de mayo se remite solicitud al operador para la presentación del informe final financiero para proceder con el último desembolso y dar trámite a la elaboración del acta de liquidación. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 90%.	
3	Otorgar a los productores nacionales, los apoyos a que haya lugar, por afectaciones de índole climática, productiva, de emergencia económica y/o comercial, que se puedan presentar a lo largo del ciclo productivo y su comercialización. LA BOLSA – BMC deberá verificar la supervivencia de los beneficiarios, se abstendrá de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. Así como aquellos beneficiarios que hayan sido favorecidos en otro programa dentro de la misma vigencia	Para dar atención a la obligación de este numeral, la Bolsa, desde las etapas iniciales y hasta el mes de marzo que llegaron listados de potenciales beneficiarios, ha realizado los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas. Durante la vigencia de este informe no se realizaron solicitudes de validación de SARLAFT.	No aplica
4	Realizar los pagos de los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas, expedidas por el Ministerio, a través de resolución según sea el caso.	Dado que, como se ha indicado en informes anteriores, el plan operativo del Contrato 323-2023 no contempla programas que requieran pago de incentivos o apoyos directos, no aplica en este caso la ejecución de esta obligación por parte de la Bolsa.	No aplica.
5	Ejecutar los programas y/o instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores, realizando el seguimiento y control de estos directamente.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de soportes documentales de las actividades realizadas en la ejecución de cada programa. • Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera como se ha referido en la obligación No. 2.	Aplican soportes 2.1 a 2.10
6	Realizar la contratación derivada a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual, estos se sujetaran a los requisitos establecidos por la Bolsa, sin perjuicio de los lineamientos que dicte el Ministerio o el Comité Administrativo del contrato, así como de las obligaciones de vigilancia de estos contratos por parte del Ministerio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Ministerio.	Debido a que el contrato marco terminó su ejecución el 30 de abril, durante el periodo de este informe no se presentaron solicitudes de otrosíes para los contratos derivados con cargo al contrato 323-2023.	No aplica
7	Contar con un equipo de profesionales idóneos para la adecuada ejecución de los programas.	Actividad referida y soportada en el informe No. 1.	No aplica.

8	Disponer de una herramienta tecnológica que permita al Ministerio, la verificación en línea del estado de los programas, que detalle los requisitos exigidos para cada uno de éstos y los soportes contractuales y de ejecución de cada programa.	La herramienta tecnológica se encuentra dispuesta para la atención del presente contrato	Link: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
9	Estructurar los documentos y proponer las estrategias que permitan el óptimo desarrollo de los programas, con base a las políticas y necesidades del Ministerio.	Durante el periodo objeto de este informe y desde el comienzo del contrato, la Bolsa ha participado activamente en las actividades de seguimiento a la ejecución de los distintos programas con el MADR, aportando desde su conocimiento y experticia, posibilidades de solución a los distintos inconvenientes operativos que se pueden presentar en la ejecución de los programas. De otra parte, dentro de la operatividad de la Bolsa, analiza, genera y actualiza, cuadros de control y de trazabilidad de la información referente a la ejecución de los programas para su seguimiento.	**Soporte No. 9.1:** Correo enviado al MADR con los informes mensuales del programa
10	Suministrar información histórica y alertas tempranas sobre la evolución reciente de variables estratégicas de las cadenas para la toma de decisiones por parte del Ministerio	La Bolsa, de manera mensual con la presentación de informes de obligaciones y de supervisión del contrato, así como con la presentación semanal de datos para las reuniones de seguimiento llevadas a cabo con el MADR, suministra la información respectiva para dar atención a esta obligación, refiriendo al MADR, situaciones que pueden afectar el normal desarrollo de los programas.	**Aplica Soporte 9.1** Correo enviado al MADR con los informes mensuales del programa
11	Entregar las bases de datos de beneficiarios de los programas enmarcados en las estrategias, de acuerdo con los requerimientos y formatos del Ministerio, completamente diligenciados.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe corresponde a la etapa de liquidación del contrato, la Bolsa se encuentra en proceso de revisión documental, y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación, remitiendo estos listados como parte de los soportes para la liquidación del contrato marco. Para atender esta obligación, en las reuniones iniciales con cada operador, la Bolsa realizó la explicación y envío del formato de Mi Registro Rural.	No aplica
12	Presentar al Ministerio los Indicadores de resultados y de gestión, conforme los requerimientos de la supervisión del contrato y la naturaleza de las estrategias implementadas.	A la fecha se refieren los siguientes indicadores generales del contrato 323-2023 adicional a los reportados en la Obligación No. 2 respecto del avance técnico y financiero de cada programa:	Aplican soportes 2.1 a 2.10 y 25.1

		• Contratación derivada: 15 contratos firmados y legalizados frente a los 15 requeridos a la fecha, de acuerdo con el plan operativo. • Liquidación: 3 contratos liquidados, 3 en elaboración de acta de liquidación, y 9 contratos en trámite de liquidación. • Finalizados: 2 programas operados por la Bolsa. Frente al contrato marco 323-2023, para el período objeto de este informe, el avance técnico de los programas que requieren de contratación derivada se encuentra en **99,81%**. En cuanto a los programas de administración de laboratorios y monitoreo de inventarios, estos presentan un avance de ejecución técnica de 100%. La ejecución financiera acumulada se reporta en $ 25.516.996.851, lo que corresponde al 77,08% del valor total del contrato 323-2023 y del 85,65% frente al total desembolsado por parte del MADR que a la fecha ha sido de $29.793.000.000.	
13	Presentar al Ministerio informes mensuales desagregados por programas, número de beneficiarios, monto de la inversión y porcentaje de ejecución a la fecha con cobertura nacional y departamental, así como un informe final, sobre la ejecución técnica y financiera del contrato o cuando lo requiera la supervisión. Estos deberán incluir conclusiones y análisis de lecciones aprendidas en la ejecución.	Se está presentando este documento para consideración del Ministerio correspondiente al undécimo informe mensual e informe de supervisión por parte de la Bolsa, en el que se detallan los principales aspectos de cada uno de los programas contemplados y aprobados en el Plan Operativo.	Informe de supervisión detallado por programa
14	Apoyar permanentemente las estrategias de comercialización que defina el Ministerio para las Cadenas Agropecuarias.	La Bolsa apoya constantemente los programas y estrategias definidas por el Ministerio aportando desde su conocimiento y experiencia para lograr los objetivos propuestos, lo anterior en concordancia con el parágrafo 2, artículo 71 de la ley 964 de 2005.	Aplican todos los soportes relacionados
15	Reconocer créditos exclusivos al Ministerio en todas las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR.	A esta obligación se da cabal cumplimiento a través de la validación de uso de imagen del MADR en los formatos y piezas publicitarias generadas en desarrollo de los programas que corresponda. Durante el periodo de este informe no se realizó validación de uso de imagen al MADR debido a que ya se había finalizado las actividades.	No aplica

16	Designar a un funcionario de la Bolsa, para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato	Actividad referida y soportada en el Informe No. 1.	No aplica
17	Prestar el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas definidos por el Ministerio	La Bolsa se encuentra atenta a lo que se requiera para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023. A la fecha ha dispuesto su capacidad operativa y logística para realizar las actividades de ejecución de los programas realizando la supervisión, verificación de información, revisión de lineamientos, trámites contractuales, asistencia a las reuniones requeridas por el MADR, entre otros.	Aplican todos los soportes referidos en este informe.
18	Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes del programa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que sea expedida por el MADR para cada uno de los programas	En el periodo al que hace referencia el presente informe, debido a que los programas ya se encontraban finalizados y con la validación correspondiente de los potenciales beneficiarios, para los programas de este contrato no se realizó los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas. Sin embargo, se ha venido realizando el seguimiento a las actividades que se deben llevar a cabo en cada programa.	Aplican soportes 2.1 a 2.10
19	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de talento humano, necesaria para el manejo de los recursos económicos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan cumplir con los productores que participan en los diferentes programas.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano.	No aplica
20	Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los participantes de los instrumentos y/o programas que implemente el Ministerio en desarrollo del contrato.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia)	Aplican soportes 2.1 a 2.10 y 9.1

		• Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera • Liquidación de contratos derivados una vez validado el cumplimiento de condiciones contractuales	
21	Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato.	Referente a las demás actividades, la Bolsa ha realizado las actividades necesarias para dar atención a la ejecución del contrato 323 a satisfacción, por ejemplo, presentando los avances semanales del estado de cada uno de los programas para realización de las reuniones semanales de seguimiento con el MADR.	Aplica Soporte No. 9.1
22	Realizar seguimiento y supervisión de los contratos derivados, elaborar informes mensuales de supervisión y reportar la información referente a la ejecución cuando la supervisión integral así lo requiera.	El presente corresponde al informe No. 11 presentado para consideración del MADR, al cual se remite anexo, el informe de supervisión de la Bolsa Mercantil, en el que se presenta el detalle de las actividades realizadas en cada uno de los programas contemplados en el plan operativo del contrato 323-2023.	Informe de supervisión de la Bolsa Mercantil
23	Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR.	Tal como se indicó en la obligación No. 11, dado el periodo al que hace referencia el presente informe corresponde al proceso de liquidación y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación. Estos listados son remitidos al MADR como parte de los entregables para la liquidación del contrato marco. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Bolsa explica y remite a los operadores el formato de Mi Registro Rural en las etapas iniciales de ejecución de los contratos derivados.	No aplica
24	Mantener los recursos financieros recibidos por el Ministerio en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Esta obligación se describió y soporte en el Informe No. 1.	No aplica
25	Cancelar, con cargo a los recursos del Contrato, las diferentes actividades previstas en el Plan Operativo.	Como se indicó en la Obligación No. 12, La ejecución financiera acumulada se reporta en $ 25.516.996.851, lo que corresponde al 77,08% del valor total del contrato 323-2023 y del 85,65% frente al total desembolsado por parte del MADR que a la fecha ha sido de $29.793.000.000.	**Soporte No. 25.1** Relación de pagos de los programas.

26	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe y que esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato marco, a la fecha no procede la ejecución de esta obligación. Estos recursos se retornan al Tesoro una vez procede la liquidación del contrato marco.	No aplica
27	Realizar todas las actividades que además se especifiquen y se le asignen a través de la normatividad que expida el Ministerio, para la ejecución de los diferentes programas, siempre que su marco normativo lo permita.	La Bolsa se encuentra atenta a las actividades adicionales que se requieran para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023 y dentro de su marco normativo.	No aplica
28	VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato se va a realizar entrega de apoyos directos a productores por lo cual dentro de las obligaciones a LA BOLSA - BMC se incluyen las siguientes: 28.1 Verificar la supervivencia de los beneficiarios a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES o cualquier medio idóneo. 28.2 Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. 28.3 Verificar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por la Bolsa en la misma vigencia.	Como se indicó en las obligaciones No. 3, 5, 18 y 20, la Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas, durante la ejecución de los programas, sin embargo, se hace la claridad que durante el mes de mayo, debido a que los operadores ya contaban con el 100% de potenciales beneficiarios validados y terminaron la ejecución de actividades, no se realizó verificación de beneficiarios.	No aplica

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

WILLIAM GRANADOS PÉREZ
C.C 79.759.148 de Bogotá
Director de Gestión Técnica
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
Fecha: 14/06/2024